

DECRETO U. DE C. Nº 91- 91 265

**VISTOS:**

- 1) El Decreto U. de C. Nº 91-169, de 17.06.91, que ordenó corregir la situación de aquellos académicos, actualmente en funciones, que al año 1973, habían obtenido una determinada jerarquía académica y que por un acto posterior la perdieron;
- 2) Que don **OSVALDO ARANEDA PERALTA**, tenía la calidad de **Profesor Titular** a septiembre de 1973;
- 3) Que la calidad de Profesor Titular antes mencionada, de acuerdo con las normas sobre jerarquía académica, actualmente vigentes, corresponde a la de **Profesor**;
- 4) Lo propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; lo informado por el Sr. Director de Personal y el Sr. Vicerrector;

y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242, de 11.06.90, y en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

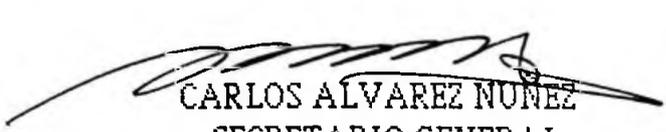
**Restablécese en la Jerarquía Académica de Profesor a don OSVALDO ARANEDA PERALTA, Académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte.**

Transcribáse al interesado; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; y al Sr. Director de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 4 de septiembre de 1991

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.